

**AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA
SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA JOSEP
BORRELL FONTELLES**

RESOLUCIÓN EXENTA 890/2025
Eximida de Control de Legalidad

SANTIAGO, 23 de diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, que aprueba el Texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; en la Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus Reglamentos y el Decreto N° 661 de 2024, ambos del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Afecto N° 101 de 2025, presupuesto Universidad de Chile para el año 2025; en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República; en el D.U. N° 1.261 de 2021 (cuyo texto refundido se contiene en el D.U. N° 24946 de 2022), que delega atribuciones en los decanos, entre otras autoridades; en el D.U N° 906 de 2009, Reglamento General de Facultades, en el D.U. N° 0018369 de 2022; que crea la Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile; en los D.U N° 1467/2023 y D.U N° 907/2023; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria suscrito por el Director de Asuntos Económico y Gestión Institucional y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del Plan de Desarrollo Institucional de la Facultad, se encuentra establecido el objetivo de "Internacionalización", en el que se indica que esta unidad académica debe "Desarrollar, profundizar e implementar una estrategia de internacionalización que incluya sus actividades de docencia, investigación y extensión", afianzando con ello las relaciones institucionales con entidades pares a nivel internacional e institucionalizando en la Facultad de Gobierno la gestión de dicha estrategia.

2. Que, en este proceso de internacionalización, se ha estimado pertinente invitar al profesor Josep Borrell Fontelles a la semana de Política y Gobierno que se realizará entre los días 6 y 9 de enero de 2026, para las diferentes actividades planificadas. Para tales efectos, es que la Facultad financiará el alojamiento del invitado entre los días 5 y 10 de enero (la noche de alojamiento de este último día se incluye, pues el profesor abandonará el hotel con posterioridad a las 22 horas del día 10 enero).

3. Que, sin perjuicio que en la actualidad el profesor Borrell es Presidente del CIDOB (Barcelona Centre for International Affairs), se destaca que fue Diputado Europeo y Presidente (2004-2009) del Parlamento Europeo. Además, entre 2010 y 2012 fue Presidente del Instituto Universitario Europeo de Florencia; entre 2013 y 2017 impartió su cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Complutense de Madrid; y fue Alto Representante de la Unión Europea para la Política Exterior y de Seguridad, y Vicepresidente de la Comisión Europea encargado de la coordinación de las políticas exteriores de la Comisión.

4. Que dada la alta magistratura del profesor Borrell Fontelles, y tomando como referencia las directivas de austeridad del Poder Ejecutivo, es que se seleccionó al **Hotel Noi Vitacura Limitada, RUT 76.127.859-2**. El propio invitado fue quien sugirió a este proveedor, y luego de realizadas las gestiones dentro de la normativa vigente, es que la cotización enviada por el proveedor asciende a la suma de \$1.064.000 + iva, suma que fue más baja que las ofertas recibidas en el portal mediante la herramienta de compra ágil.

5. Que, el monto total de esta cotización asciende a la suma de \$1.064.000, suma a la que incorporando el IVA, asciende a un total de **\$1.266.160 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos)**, equivalentes a 18,2 UTM., del mes de diciembre, cuyo valor es de \$69.542 en conformidad con la tabla elaborada para el año 2025 por el Servicio de Impuestos Internos.

6. Que, considerando los antecedentes antes expuestos, resulta desproporcionado realizar un proceso licitatorio para la presente contratación. Estimando que el costo de una licitación para la Facultad de Gobierno es el siguiente:

Proceso de Licitación Menores a 100UTM	Tiempo Estimado HH	Valor HH por Actividad
Preparar bases por la Unidad que requiere el servicio		
Secretaria de Administración y Finanzas	114,5	\$ 800.723
Jefa de Administración y Finanzas		
Operadora Unidad de Compras		
Encargada de Unidad de Compras		
Unidad Requirente		
Abogado		
Autorizar Resolución Aprueba Bases Administrativas y Técnicas.		
Secretaria de Administración y Finanzas	3,5	\$ 29.545
Abogado		
Director Económica y Administrativo		
Secretaria de Decanato		
Vicedecano		
Decano		
Tiempo estimado de publicación de Bases		
Operadora Unidad de Compras	2,5	\$ 21.937
Secretaria de Administración y Finanzas		
Jefa de Administración y Finanzas		
Encargada de Unidad de Compras		
Evaluación de Ofertas		
Comisión de evaluación de ofertas	21,0	\$ 118.474
Operadora Unidad de Compras		
Encargada de Unidad de Compras		
Abogado		
Autorizar Resolución que adjudica Licitación		
Secretaria de Administración y Finanzas	14,5	\$ 100.741
Abogado		
Director económico y Administrativo		
Secretaria de Decanato		
Vicedecano		
Decano		
Encargada de Unidad de Compras		
Operadora Unidad de Compras		
Adjudica proceso licitatorio en Portal de Mercado Público		
Operadora Unidad de Compras	6,0	\$ 52.756
Encargada de Unidad de Compras		
Autoriza y envía Orden de Compra a proveedor adjudicado		
Secretaria de Administración y Finanzas	3,0	\$ 27.549
Jefa de Administración y Finanzas		
Director económico y Administrativo		
Operadora Unidad de Adquisiciones		

Encargada de Unidad de Compras		
TOTAL	165,0	\$ 1.151.725

7. Que, en la especie existen costos administrativos elevados desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos o gestión de personas, para la realización del proceso licitatorio de contratación del producto ya indicado, por cuanto éste implicaría que los funcionarios y funcionarias de la Universidad de Chile dediquen horas de su jornada para elaborarlo y concretarlo, tiempo que es necesario para el cumplimiento propio de sus funciones, especialmente en las circunstancias actuales de desempeño laboral.

8. Que, se solicita la Contratación Directa con la empresa, por la causal contemplada en el artículo 71 numeral 7, letra b) del Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, el que indica que procede la contratación directa *“Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales...”*, toda vez que el monto total de esta asciende en este caso a **\$1.266.160 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos)**.

9. Que, el monto que involucra la contratación corresponde a **\$1.266.160 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos)**, monto que no supera las 100 UTM exigidas por la norma y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad, por lo que procede contratar el servicio.

10. Que, considerando todo lo anterior, procede la contratación directa con el proveedor **Hotel Noi Vitacura Limitada, RUT 76.127.859-2**, para la ejecución del servicio, en atención a las causales expuestas. Encontrándose este hábil en Portal MercadoPublico.

11. Que, la Universidad cuenta con los recursos disponibles conforme lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Director de Asuntos Económicos y de Gestión Institucional de la Facultad de Gobierno.

12. Que, el proveedor **Hotel Noi Vitacura Limitada, RUT 76.127.859-2**, se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** la procedencia del Trato Directo con el proveedor **Hotel Noi Vitacura Limitada, RUT 76.127.859-2**, para la contratación de servicio de alojamiento, según requerimiento. Todo por un monto total de Compra **\$1.266.160 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos)**, que se enmarca en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el **artículo 71, numeral 7 letra b), de su reglamento**.

2. **APRUÉBANSE** los siguientes Requerimientos que sirvieron de bases para contratar al proveedor:

REQUERIMIENTO

I. NOMBRE DEL TRATO DIRECTO

Autoriza Contratación Directa para Servicio de Alojamiento para Visita de Experto Internacional.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Nombre:

Empresa/Agencia:

Cargo:

Maria Fernanda Carrasco

Universidad de Chile

Encargada de compras facultad de gobierno

Estimada Maria Fernanda:

Bienvenido al mundo de Noi Hotels. Cada espacio de nuestros hoteles está construido para hacer de su experiencia de Convenciones & Catering un momento inolvidable. Sea en Noi Casa Atacama, Noi Puma Lodge, Noi Vitacura, Noi Blend Colchagua, Noi Índigo Patagonia.

En esta oportunidad, tenemos el agrado de enviarle nuestra cotización estadía en nuestro hotel NOI Vitacura.

Habitacion	Tarifa	Programa
NOI suite – 7 noches	\$155.000 + iva	Convenio corporativo
		Desayuno – wi fi
Total	\$1.064.000 + iva	

*Valor Total Cotizado:

III. PRECIO DE LA ADQUISICIÓN

El monto de la adquisición es de \$1.266.160 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos).

IV. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica es el señor María Fernanda Carrasco, profesional en contrata 15° a quien le corresponderá informar cualquier incumplimiento del proveedor, verificando la recepción conforme del servicio adquirido.

V. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El servicio de alojamiento, se considera el lugar de entrega las dependencias del hotel Hotel Noi Vitacura Limitada, RUT 76.127.859-2, ubicado en avenida Nueva Costanera N° 3736, Vitacura, entre los días 5 y 10 de enero de 2026.

VI. MECANISMO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 117 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo en cuanto corresponde a un bien estándar de simple y objetiva especificación cuya adquisición se encuentra entre las 100 y 1000 UTM , la presente compra se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la posterior aceptación de ésta por parte del proveedor, la que deberá ocurrir dentro de las 24 horas desde que sea enviada a través del Portal www.mercadopublico.cl.

VII. FORMA Y MODALIDAD DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días una vez emitida la factura, previa recepción conforme del servicio, una vez realizada la total tramitación del acto administrativo que aprueba la presente Resolución.

VIII. CLÁUSULA CONTRACTUAL

Atendidas las directrices contenidas en el dictamen N°E370752 de 2023 de la Contraloría General de la República y la Circular N° 1 de 2023 de la Contraloría Universitaria, el proveedor cuenta con un programa de integridad y compliance, por lo que se adjunta la declaración jurada del pacto de integridad.

IX. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se ciñe a lo establecido en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, así como a su Reglamento.

3. EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a

nombre **Hotel Noi Vitacura Limitada**, RUT **76.127.859-2** por un monto único y total de **\$1.266.160 (un millón doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta pesos)**.

4. **DESIGNASE** a la señora María Fernanda Carrasco, profesional Facultad de Gobierno de la Universidad de Chile, con nombramiento en contrata 15° como Contraparte Técnica.

5. **IMPÚTESE** el gato al Título A, subtítulo 2 ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

6. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

Ariel Ramírez Orrego
Vicedecano
Facultad de Gobierno

Leonardo Letelier Saavedra
Decano
Facultad de Gobierno

Carlos Chong Campusano
Director
Asuntos Económicos y Gestión Institucional

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
 2. Decano, Facultad de Gobierno
 3. Vicedecano, Facultad de Gobierno
 4. DAEGI: Dirección / U.A.F. / Unidad de Compras /
 5. Abogado asesor
 6. Archivo
- LLS/ARO/CChC/SFD/